

**Vicerrectoría de Investigación y Doctorado  
Centro de Comunicación de las Ciencias**

**Bases Concurso “Más Comunicados” 2026**

**1. Presentación**

En el marco de la Cátedra Unesco de Educación Científica para la Ciudadanía, el Centro de Comunicación de las Ciencias, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la Universidad Autónoma de Chile, busca fomentar el acceso libre y colectivo al conocimiento, motivo por el cual abre el llamado 2026 para el concurso “**Más Comunicados**”.

El objetivo de este instrumento es apoyar la creación y desarrollo de productos de divulgación de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) en la Universidad Autónoma, para promover su apropiación social. El propósito es fomentar la creación de iniciativas, entregando apoyo financiero a **investigadores(as) y grupos de investigación de la Universidad Autónoma** para el desarrollo de productos de divulgación y comunicación de las ciencias en diversos formatos tales como: productos editoriales, productos audiovisuales, animaciones, juegos de mesa, videojuegos, pódcast, obras escénicas, entre otros.

**2. Recursos contemplados**

Se financiarán 4 proyectos por un monto máximo de \$3.000.000. En esta convocatoria no se exigirá cofinanciamiento, pero el/la beneficiario/a deberá cubrir, personalmente o mediante instituciones asociadas, todos los gastos necesarios y que no sean financiados por la Universidad Autónoma en la ejecución del proyecto.

El monto del subsidio podrá financiar:

- Gastos de operación: servicios profesionales de terceros, material fungible, viáticos, viajes y traslados, combustibles, arriendos de equipos y/o de espacios, arriendo de vehículo, alimentación, licencias y software, servicios de imprenta, análisis de laboratorio, etc.
- Gastos de inversión: equipamiento menor, libros, etc. Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán inventariados y serán de propiedad de la Universidad Autónoma. Estos bienes quedarán a disposición del/la directora del proyecto mientras se mantenga el vínculo del Investigador Responsable con la UA, pudiendo ser requeridos por el Centro de Comunicación de las Ciencias. No se admite la compra de bienes tales como computadores, cámaras y otros equipos computacionales.

**3. Condiciones**

- a) Se financiará la creación y/o distribución de productos de divulgación científica y tecnológica en las distintas áreas del conocimiento, lo que incluye las artes y las humanidades.



- b) Los productos de divulgación científica generados a través de este fondo serán de acceso libre y de distribución gratuita.
- c) Los productos generados deberán cumplir las resoluciones de rectoría 018/2018 y de la VRID 082/2020 que regulan los aspectos de propiedad y de registro.
- d) Podrán postular Grupos de Investigación de la Universidad Autónoma con resolución vigente a la fecha de cierre del concurso. Excepcionalmente, podrán participar grupos que se encuentren en proceso de constitución según lo indicado en la resolución de rectoría 175/2021, lo que deberá ser certificado por la Dirección de investigación.
- e) El proyecto podrá incorporar la participación de instituciones asociadas en apoyo al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- f) Todo proyecto debe ser presentado por un/a investigador/a responsable (IR), quien ocupará el cargo de director/a del proyecto y será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- g) Todos los académicos que participen de una propuesta como Investigador Responsable o coinvestigador de la Universidad Autónoma de Chile deben tener actualizado su perfil Google Scholar con afiliación verificada a la Universidad Autónoma de Chile (**Excluyente**).
- h) El/la IR no deberá tener informes de rendición pendientes con la universidad, tampoco podrá estar ejecutando otro proyecto con financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.
- i) El/la IR no debe haber sido sancionado por alguna de las causales indicadas en la ley 21.369 y/o 21.643.
- j) Los proyectos deberán incorporar la perspectiva de género tanto en la conformación de los equipos de trabajo como en el producto de divulgación (para más información revisa la página de [INES de Género](#)).
- k) El periodo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses desde la firma de convenio.
- l) Solo se aceptarán los proyectos que completen el presupuesto y carta Gantt en los archivos dispuestos para esto.
- m) Se realizarán al menos dos reuniones de seguimiento entre el equipo del proyecto y el Centro de Comunicación de las Ciencias.
- n) En el presupuesto los proyectos deben incluir una asesoría técnica para la elaboración de sus productos.

#### 4. Rendiciones de la subvención

El Centro de Comunicación de las Ciencias solicitará reuniones e informes de avance y de respaldo de la ejecución de gastos al investigador/a responsable del proyecto durante el periodo de ejecución. La no entrega de la información solicitada, que permita acreditar la correcta ejecución del proyecto, facultará al Centro de Comunicación de las Ciencias a dar término anticipado del proyecto y se deberán restituir los fondos asignados al proyecto.

Una vez concluido el período de ejecución del proyecto, el/la beneficiario/a deberá entregar un Informe Técnico Final dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos. El informe deberá contemplar los resultados, indicadores y evidencia de la ejecución del proyecto.

#### 5. Criterios de Evaluación

Los proyectos serán revisados por los/as evaluadores/as en función de las dimensiones y criterios de evaluación definidos en estas bases, asignando un puntaje entre 0 y 100 conforme a la siguiente escala:



Escala de puntuaciones de la evaluación de las propuestas.

| Puntaje | Descripción                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0       | <b>Deficiente:</b> La propuesta no presenta toda la información solicitada y necesaria para evaluar los aspectos del subcriterio correspondiente.                                                                                                   |
| 20      | <b>Insuficiente:</b> La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.                                                                                                                    |
| 40      | <b>Regular:</b> La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.                                                                                                                  |
| 60      | <b>Bueno:</b> La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, que permiten dar viabilidad a la implementación del proyecto. Sin embargo, requiere de mejoras para el logro de una implementación óptima.                        |
| 80      | <b>Muy bueno:</b> La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, los errores o deficiencias detectadas son menores y no impiden una correcta implementación del proyecto. No obstante, aún son posibles ciertas mejoras. |
| 100     | <b>Excelente:</b> La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.                                                                                                                        |

| Criterio                | Descripción                                                                                                                                                                                                    | Ponderación |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Estrategia del proyecto | <b>Fundamentación estratégica:</b><br>Se evaluará la propuesta de valor del proyecto, tomando en cuenta la fundamentación de la necesidad. Se calificará la relevancia y el posible impacto del producto.      | 15%         |
|                         | <b>Justificación del público objetivo</b><br>El proyecto define claramente y justifica el público objetivo que busca impactar y desarrolla una estrategia de comunicación pública de la ciencia acorde a ello. | 10%         |
|                         | <b>Estrategia de apropiación social de la CTCI:</b><br>Describe la estrategia de interacción-experiencia con el público objetivo y la manera en que esta promueve la apropiación social del conocimiento.      | 10%         |
|                         | <b>Creatividad:</b> Describe el grado de innovación del producto. Se evaluará la coherencia de los diferentes elementos necesarios para la elaboración                                                         | 10%         |



|                   |                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                   | del dispositivo de divulgación científica.                                                                                                                                                                                                                 |     |
|                   | <b>Contenidos.</b><br>La temática abordada representa un tema de interés para el público objetivo y es de relevancia para el contexto sociocultural actual. La estructura de contenidos es coherente con los objetivos del proyecto y el público objetivo. | 15% |
| Equipo de trabajo | El equipo de trabajo está equilibrado en cantidad de hombres y mujeres.                                                                                                                                                                                    | 5%  |
| Presupuesto       | El presupuesto concuerda con el desarrollo de las actividades y presenta cotizaciones de respaldo.                                                                                                                                                         | 15% |
| Principios        | El proyecto incluye la perspectiva de género en la investigación, considerando la variable sexo/ género.                                                                                                                                                   | 10% |
|                   | El proyecto incluye resguardo de los derechos humanos, e incorpora principios de comunicación efectiva, sustentabilidad, diversidad e inclusión                                                                                                            | 10% |

## 6. Requisitos de Postulación

- Completar el formulario de postulación
- Completar el presupuesto solicitado y carta Gantt (Anexo N° 1 y 2).
- Declaración del/a investigador/a responsable (Anexo N° 3).

## 7. Plazo de postulación

El plazo de postulación de este concurso estará abierto entre el 11 de marzo y el 15 de abril de 2026. Las consultas deberán ser efectuadas a través del correo electrónico [ciencias@uautonoma.cl](mailto:ciencias@uautonoma.cl). Se responderán consultas recibidas por este medio hasta el 10 de abril.